

Revista de ciencia política (Santiago)

versión On-line ISSN 0718-090X

Rev. cienc. polít. (Santiago) v.28 n.2 Santiago 2008

doi: 10.4067/S0718-090X2008000200004

REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA / VOLUMEN 28 / N° 2 / 2008 / 95 -113

ARTÍCULOS

Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates*

On the Nature of Regional Integration: Theories and Discussions

LORENA OYARZÚN SERRANO**

Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

Un rasgo permanente en los estudios sobre integración regional es la dificultad para adoptar una definición de la variable estudiada (integración) y la aplicación -en algunos casos simultánea- de herramientas provenientes de diversas teorías de las ciencias sociales para superar el problema. En este texto analizaré, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, los principales debates que han abordado la integración regional, sus particularidades y tipologías. En la primera parte examinaré la conexión entre regionalismo e integración, posteriormente exploraré diferentes teorías vinculadas al tema para extraer posibles generalizaciones. Finalmente, y basándome en los enfoques neofuncionalistas, formularé una definición de integración regional que recupera la noción de *transferencia de lealtades*, idea clave que permite distinguir este concepto de otros similares.

Palabras clave: Regionalismo, integración regional, teorías de integración, transferencia de lealtades, supranacionalidad.

ABSTRACT

A permanent feature of studies on regional integration is the difficulty of defining the dependent variable (integration) and the application -often simultaneously- of analytical tools from various approaches and theories of social sciences to attempt to overcome this problem. In this paper I will discuss the issue from an International Relations perspective, focusing on the major debates surrounding regional integration, highlighting their particularities and typologies. In the first part

I will examine the connection between regionalism and integration and subsequently I will explore the main theories linked to the issue in order to make generalizations. Finally, and based on neofunctionalist approaches I will present a definition of regional integration that revitalizes the notion of transfer loyalties, a key idea that permits the distinction of this concept from other similar ones.

Key words: *Regionalism, regional integration, theories of integration, transfer of loyalties, supranationality.*

I. INTRODUCCIÓN

Comúnmente recibimos información sobre la *integración* de diversos actores de la sociedad internacional, por ejemplo al aludirse la firma de un tratado de libre comercio o la implementación de acuerdos preferenciales entre un país A con un país X. Si bien el concepto de integración es de uso cotidiano no existe una única definición aceptada y en muchas ocasiones se aplica de manera indiscriminada a actividades netamente cooperativas. Desde el ámbito de las Relaciones Internacionales se han elaborado algunas propuestas para delimitarlo, primero distinguiéndolo de otros términos a los que constantemente se asocia como sucede con las organizaciones de cooperación.¹ Asimismo, se han detectado algunas características básicas fundadas en su naturaleza cooperativa y siempre voluntaria, descartándose cualquier tipo de dominación o unión basada en conquistas militares. Dependiendo del enfoque que utilice el investigador algunos consideran la integración como condición, proceso o resultado. En este artículo se parte de la base que es un proceso dinámico con diversas posibilidades de expandirse, profundizar, estancarse y/o retroceder.²

El texto se organiza de la siguiente manera, en la primera parte se examina la naturaleza de la integración regional en el marco del regionalismo. En la segunda y tercera partes se discuten las principales teorías y aproximaciones que la abordan, diferenciándolas en función de si su relación con la integración regional es de tipo directo o indirecto. En la cuarta parte, y considerando los supuestos neofuncionalistas, se propone una definición de integración regional que rescata la idea de *transferencia gradual de lealtades*, noción fundamental para delimitar el concepto. Los motivos para indagar en este tema son diversos, entre ellos el que su estudio permite comprender nuevos tipos de comunidades humanas con un alto grado de organización y que a juicio de algunos promovería relaciones pacíficas entre sus miembros. También porque los procesos de integración pueden convertirse en herramientas de inserción internacional al aumentar el poder de negociación de los integrantes, intensificar la competencia con la ampliación del mercado y desarrollar actividades difíciles de emprender aisladamente (Tamames, 1998; Dougherty y Pfaltzgraff, 1993; Holsti, K., 1980; Haas, 1970; Deutsch *et al*, 1957). Desde la perspectiva regional resulta relevante debatir sobre la naturaleza de la integración, no sólo porque han surgido nuevos proyectos como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR),³ sino porque también es la base para entender los procesos gestados en décadas anteriores.

II. REGIONALISMO E INTEGRACIÓN REGIONAL

El regionalismo se sustenta en la idea de *región*, es decir, en un limitado número de Estados ligados geográficamente y con un alto grado de interdependencia entre ellos. En Relaciones Internacionales puede ser entendida como un subsistema supranacional del sistema internacional o como una formación regional emergente con su propia dinámica. Para Cantori y Spiegel se compone de territorios

geográficamente cercanos, cuyas políticas exteriores estarían interrelacionadas.⁴ Russett (1967), por su parte, propuso identificarla en relación a tres pautas, proximidad geográfica; interdependencia (especialmente en términos económicos), y homogeneidad, por ejemplo compartir un sistema económico, religión, niveles de desarrollo, idioma, historia, etc. De manera aislada ninguno de los tres es suficiente para reconocer una región, en el caso de la proximidad geográfica dos países vecinos pueden estar más alejados entre sí que con otro ubicado en un continente distinto, este hecho se advierte en la situación de Israel con los países fronterizos. Lo mismo sucede con la interdependencia económica, aunque los mayores socios comerciales de Chile son China, la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (DIRECON, 2007) no se asumen como región. El criterio de homogeneidad incluye una gran cantidad de indicadores sin estar jerarquizados, lo que complica la investigación a la hora de evaluar cuáles son imprescindibles (Choi y Caporaso, 2006).

Gamble y Payne (1996) diferencian los conceptos de regionalización y regionalismo, al primero lo vinculan con el proceso y el segundo lo asocian al compromiso o proyecto político. Nye comparte esta idea, ya que explica el regionalismo como la formación de grupos interestatales que se organizan en base a la región (1968: VII). Según la definición que adopte el investigador los actores que impulsan el proceso de regionalización pueden ser Estados o actores no estatales. Desde algunas teorías sistémicas como el neorrealismo se han analizado los proyectos regionales en el marco de la formación de alianzas, estudiando la posición relativa de la región en el sistema internacional. En cambio, las teorías de interdependencia y globalización valoran la naturaleza de la competición político-económica y sus efectos en la definición de intereses de los Estados, reconociendo la correspondencia entre interdependencia y regionalismo (Hurrell, 1995).

Respondiendo a las especificidades del momento histórico el regionalismo se ha manifestado en distintas variedades. En las décadas de los cincuenta y sesenta se caracterizó por promover una solidaridad restringida, asumiendo que el Estado-nación era un obstáculo para promover la paz. A partir de los años ochenta, el *nuevo regionalismo* da relevancia al vínculo con la globalización, cuestionando si éste es una parte integral de la globalización o surge como reacción contra ésta. Asimismo, se distingue por ser conducido por las fuerzas del mercado, ser abierto en materia comercial y rechazar los altos niveles de neoproteccionismo.⁵ El proceso de la Unión Europea no es igual al del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), las diferencias se manifiestan al medir niveles de institucionalización, alcance e intereses económicos, político-estratégicos y sociales que los impulsan a unirse (Oyarzún, 2007). Las regiones se transforman en actores relevantes del sistema generando incluso lazos formales entre aquellas que poseen personalidad jurídica, lo que se denomina *interregionalismo*. El establecimiento de este tipo de relaciones se habría manifestado, en gran medida, como consecuencia de las políticas aplicadas por la Unión Europea (Hettne, 2005: 25-26).⁶

Hurrell (1995: 39-45) identifica cinco variedades de regionalismo: integración informal o regionalismo suave; conciencia regional e identidad; cooperación regional entre Estados; integración económica y cohesión regional. El regionalismo suave abarca interacciones sociales, económicas y generación de redes, todas ellas sin mayor institucionalización, las fuerzas conductoras provienen del mercado como sucede en el caso de la *región* Asia Pacífico. El imaginario colectivo es fundamental en la conciencia regional e identidad, se trata de comunidades que se reconocen similares como en la *Umma*, donde el factor de unión de sus miembros es ser musulmanes sin considerar barreras geográficas ni idiomáticas. En la cooperación regional los Estados se coordinan para enfrentar desafíos externos, adoptando una postura regional ante foros multilaterales y organizaciones internacionales, los vínculos pueden ser formales o informales. La integración económica tiene como fin eliminar las barreras del intercambio económico entre los miembros, mientras más

intenso sea el proceso se tenderá a abolir los obstáculos tarifarios, financieros y se desarrollarán políticas comunes. Esta variedad comprende toma de decisiones gubernamentales para alcanzar sus objetivos.

La cohesión regional es la consolidación de la unidad y contiene los cuatro tipos de regionalismo mencionados anteriormente. Al tener como base organizativa a la región se convierte en un sistema social con lazos translocales; facilita la creación de normas y reglas comunes permitiendo mayor predictibilidad en el sistema; como comunidad fomenta la comunicación y convergencia de valores; y como entidad política institucionalizada sus decisiones adquieren mayor influencia y poder (Hettne, 2005:10). Considerando la propuesta de Hurrell (1995) la integración regional se considera uno de los varios fenómenos que abarca el marco conceptual de regionalismo. Para tener una aproximación más acabada se recurrirá a los debates teóricos sobre el tema, ya que explicitan coincidencias, disidencias y vacíos. Se examinará su relevancia y actualidad, exponiendo la dificultad para consensuar un marco teórico, lo que también repercute al momento de adoptar una clara definición sobre el concepto.

III. TEORÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

El surgimiento de esquemas de integración no siempre ha estado asociado al nacimiento de teorías que los expliquen, su sistematización es reciente y va asociada al proceso europeo.

Fue durante el período de entreguerras y principalmente después a la Segunda Guerra Mundial que las investigaciones sobre el tema permitieron explicar, sistematizar y predecir, generando teorías, es decir "un conjunto de constructos, definiciones y proposiciones relacionadas entre sí, que presentan una visión sistemática de fenómenos especificando relaciones entre variables" (Kerlinger, 2002:10)⁷ Entre los distintos enfoques aplicados a la integración regional, se encuentran (neo) funcionalismo, federalismo, transaccionalismo, teoría de la dependencia, intergubernamentalismo, neoinstitucionalismo y constructivismo. A continuación se presentan sus características fundamentales.⁸

Una de las teorías de integración más relevantes y pioneras debido a sus aportes para sistematizar el conocimiento es el *funcionalismo*, enmarcado dentro de la tradición internacionalista liberal.⁹ Su origen está ligado a los escritos elaborados por Mitrany, principalmente a través de su ensayo *A Working Peace System* (1943) en el que se advierte una constante actitud de apertura mundial y esfuerzo por construir un sistema universal de paz, influenciado por el auge y desarrollo de las organizaciones internacionales. Mitrany asumió que muchos de los temas en la agenda internacional eran esencialmente técnicos (transporte, comunicaciones, economía, salud, trabajo, etc.), por lo que su solución se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas y no entre las élites políticas. Desde el funcionalismo se criticaron los estudios centrados en el análisis del conflicto interestatal, ya que excluía tendencias como la cooperación e integración, fundamentales para promover la paz eliminando el marco de suma-cero (Duran, 1980). Del mismo modo, proporcionó una alternativa a las más tradicionales concepciones del Estado y de la soberanía desarrolladas por la escuela dominante del momento, la teoría realista.¹⁰

El funcionalismo propuso un sistema de red de transacciones que en colaboración con los gobiernos y la ciudadanía lograría satisfacer las necesidades básicas del ser humano. Su vínculo yacería en compartir intereses comunes, permitiendo que el individuo entrase en una variedad de relaciones con distintas lealtades, no necesariamente asociadas a un territorio o Estado (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993;

Mitrany 1943). La colaboración funcional exitosa en un sector generaría necesidad de colaboración funcional en otros sectores produciéndose así una *ramificación*. La naturaleza y el grado de los poderes transferidos dependería de la naturaleza de la tarea y, de acuerdo con la experiencia, podrían ser aumentados o reducidos (Mariscal, 2003).

Esta teoría, posteriormente fue enriquecida metodológica y teóricamente por diversos autores. En 1958 Haas publicó *The Uniting of Europe* transformándose en la obra fundacional del *neofuncionalismo*. Argumentó que de producirse una cooperación técnica exitosa en un área se generaría *spillover* (desbordamiento) hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la *high politics* (defensa, y seguridad). Sus hipótesis se basaron en el estudio de la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA) y su posterior desbordamiento con la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEA) (Haas, 1958). El neofuncionalismo privilegió el estudio de las élites, la ideología y las instituciones, ya que el poder no era separable del bienestar y la integración sería impulsada -o no- por grupos de interés, dependiendo de sus expectativas de ganancia o pérdida.

Desde esta perspectiva es clave el concepto de supranacionalidad que lo entienden como una yuxtaposición de poderes nacionales y federales, "se refiere a un tipo de integración en el cual se da más poder al nuevo organismo central de lo que es habitual en el caso de las organizaciones internacionales comunes" (Haas, 1966: 89-90). A diferencia del funcionalismo, el neofuncionalismo incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional.

"El estudio de la integración regional busca explicar cómo y por qué los Estados dejan de ser totalmente soberanos, mezclándose y fusionándose voluntariamente con sus vecinos hasta perder los atributos tácticos de su soberanía, mientras adquieren nuevas técnicas para resolver los conflictos entre ellos. La cooperación regional de organizaciones, de sistemas y subsistemas ayudan a describir el camino hacia la integración; pero no por ello deben confundirse con la condición resultante" (Haas, 1970: 610).¹¹

En las investigaciones desarrolladas por Haas se identificaron algunas generalizaciones para los procesos de integración que aun hoy son de gran utilidad (1970: 615-616):

- 1) Los miembros de los grupos regionales se perciben más interdependientes a medida que las transacciones aumentan entre ellos.
- 2) Estos evaluarán la integración de manera negativa si perciben que otros miembros obtienen mayores ganancias, por el contrario, la catalogarán de positiva si adquieren mayores o iguales beneficios.
- 3) El tamaño relativo de los Estados miembros no es un buen indicador para predecir el éxito o fracaso de la integración regional.
- 4) El incremento de canales institucionales en una región, tanto públicos como privados, estimula la interdependencia entre los miembros a medida que estos utilizan los mecanismos de resolución de conflictos.
- 5) Es difícil prever en base a una cantidad de actividades integrativas si el proceso culminará en la federación o unión política.

6) La creación del mercado común es la manera más rápida de conducir la integración regional y maximizar el desbordamiento.

7) Los países seguros de sus recursos y tamaño no tienen mayor interés en la integración. Los diferentes estadios de desarrollo entre los Estados inhibe la evolución de concordancia regional de las élites.

8) Si los Estados a integrarse se perciben débiles y victimizados frente a un hegemón o en el sistema global, se incrementará la búsqueda de integración, ya que podría ser la vía para mejorar su posición relativa en la distribución de poder.

9) Otros esquemas de integración regional son de suma ayuda, aunque sólo por un determinado tiempo.

Al punto nueve se puede agregar que cualquier esquema de integración está inserto dentro de un sistema internacional, por lo que su éxito depende en buena medida en no 'enemistarse' con otros bloques o potencias (Malamud y Schmitter, 2006). Algunos autores han explicado que uno de los factores de éxito en el proceso de integración europea fue el apoyo de Estados Unidos que en aquella época manifestó especial interés por contrapesar el ascendente poderío soviético.

A medida que se fueron desarrollando los procesos de integración los neofuncionalistas observaron algunos vacíos en sus análisis, principalmente relacionados con la incapacidad para explicar la iniciación del proceso. Las deficiencias también se advirtieron al no abordar temáticas como la congruencia entre lo nacional-regional, dimensión internacional, el cambio actitudinal, aprendizaje de los miembros y la falta de un modelo o teoría especial para los países en vías de desarrollo. Posteriormente integraron esas dimensiones, enriqueciendo la teoría y creando sofisticados modelos de análisis. Para explicar la secuencia de eventos desde que se inicia un proceso, se mantiene, crece y/o se estabiliza, incorporaron variables como la complementariedad de las élites, la percepción de beneficios de las transacciones, el papel de la presión externa, la sustitución de un tipo de liderazgo a otro o la emergencia de nuevos actores, especialmente no estatales (Schmitter, 2004,1970; Lindberg, 1970; Nye, 1970,1968).

Desde otra visión aporta el federalismo,¹² proyecto político escéptico con el Estado-nación que rechaza la soberanía estatal ilimitada, el nacionalismo, los regímenes totalitarios, la guerra y defiende el derecho de todo individuo y grupo humano a ser él mismo, por tanto a organizarse y hacerse representar ante las autoridades competentes (Brugmans, 1969). El federalismo propone la asociación basada en el respeto mutuo, reconocimiento, reciprocidad, igualdad y consenso, es esencialmente anticoncentralista y antiabsolutista (Mariscal, 2003). También se puede entender como un método en el sentido de ser una actitud y comportamiento ante la vida y los hombres, donde son fundamentales la participación, responsabilidad cívica, cooperación horizontal y complementariedad (Burgess, 2003). En tanto, la federación es producto o materialización del proceso federalizante, se basa en un pacto federal (constitución) y se establecen procedimientos de asamblea constituyente. Uno de sus principios clave es la *subsidiariedad o exacta adecuación*, es decir, que las decisiones se tomarán en el nivel correspondiente (municipios, regiones, Estados, organización supranacional) en razón de la naturaleza y capacidad de las autoridades (Héraud, 1968). La idea de un "gobierno" de múltiples niveles se puede aplicar tanto a entidades públicas como privadas y es una de sus fortalezas.

Su actualidad residiría en mantener la singularidad cultural en un mundo cada vez más interdependiente que tiende a asimilar prácticas políticas, económicas y culturales, ya que sería flexible a las diversas realidades. Algunos de sus exponentes han analizado la Unión Europea bajo el signo del federalismo, sobre todo por la posibilidad de que se apruebe una "constitución" comunitaria. Para otros, la UE no puede ser catalogada como federación al no contar con una política exterior común, identificándola más bien como una organización de carácter híbrido intergubernamental-comunitario (Sidjanski, 1998: 230-231). Es significativo advertir que los neofuncionalistas no rechazan ni descartan que un proyecto de integración se convierta en una federación, ambos enfoques pueden llegar a complementarse y sus diferencias se advierten más bien en la noción de gradualidad del proceso.

Combinando aspectos de la teoría de la comunicación, de la cibernética y de la general de sistemas Deutsch dio origen al denominado *transaccionalismo o enfoque de las comunicaciones*. En conjunto con sus colaboradores lo aplicó al estudio de proyectos de integración y desintegración, particularmente analizó la formación de comunidades de seguridad. Para los transaccionalistas la unión política se explica en función del flujo de comunicaciones (*transacciones*) que se establece dentro de un territorio y de éste con el mundo exterior (1957). Asimismo, se produce una vez que existe consenso entre los miembros de la unidad para resolver los problemas o conflictos por medios pacíficos, sin necesidad de recurrir a la fuerza física a gran escala y se refleja en el sentimiento de pertenecer a una comunidad.¹³

"La comunidad que permite que una historia común se experimente como común es una comunidad de hábitos complementarios y facilidades de comunicación. Exige, por así decirlo, equipamiento para un trabajo. Este trabajo consiste en el almacenamiento, el pedido, la transmisión, la recombinación y la vuelta a aplicar de gamas relativamente amplias de información y el 'equipamiento' consiste en los recuerdos, los símbolos, los hábitos, las preferencias funcionales y las facilidades aprendidas que de hecho fueran lo suficientemente complementarias para permitir el desempeño de estas funciones.

Un grupo de personas vinculadas por tales hábitos y facilidades complementarias de comunicación es lo que podríamos llamar un pueblo" (Deutsch, 1953:96).¹⁴

Sus investigaciones permiten reconocer algunas condiciones que facilitarían la consolidación del proceso de integración, así como otros factores que ayudarían a la fragmentación. Para el primer caso, integración, es relevante que exista compatibilidad mutua de valores; expectativas de recompensas conjuntas; aumento en las capacidades políticas y administrativas de por lo menos algunas unidades participantes; crecimiento económico de los miembros y desarrollo de áreas centrales alrededor de las cuales se agrupan zonas comparativamente débiles; vínculos sólidos de comunicación social (tanto geográficamente como entre diferentes estratos sociales); crecimiento de la élite política y movilidad de las personas (Deutsch *et al.*, 1957). Para el segundo caso, fragmentación, identificaron los amplios compromisos militares; el aumento de la participación política de un grupo antes pasivo; incremento de diferencias lingüísticas o étnicas; prolongada declinación económica; excesiva demora en las reformas sociales, económicas y/o políticas y el rechazo de un grupo antes privilegiado a ajustarse a su pérdida de dominio (Deutsch *et al.*, 1957). Transaccionalistas y neofuncionalistas consideran

importantes las transacciones regionales, pero los neofuncionalistas sostienen que son de mayor relevancia los aspectos relacionados con el bienestar económico y la seguridad (Haas, 1970: 628).

IV. OTROS ENFOQUES TEÓRICOS E INTEGRACIÓN¹⁵

El desarrollo de diversos procesos de integración generó nuevas interrogantes que favorecieron la aplicación de distintas teorías para investigar el objeto de estudio, una de ellas asociada a la tradición realista como es el caso del *intergubernamentalismo*¹⁶. Desde esta perspectiva los Estados que participan en un esquema de integración lo hacen para mantener o mejorar sus ganancias relativas en función de otros competidores. Del mismo modo, desestimaron los postulados neofuncionalistas referentes a la supranacionalidad y transferencia de lealtades, sin embargo, al advertir los significativos avances en el proceso de integración europeo flexibilizaron su postura.¹⁷ A finales de los años ochenta Hoffmann reconoció el fracaso predictivo de sus teorías previas y en conjunto con Keohane propusieron una nueva aproximación dando origen al denominado *intergubernamentalismo institucional* (Keohane y Hoffmann, 1991). El intergubernamentalismo institucional si bien no acepta la idea de ceder o transferir soberanía, si incorpora la noción de *sharing* y *pooling* de ella, es decir, reconocieron que la soberanía puede ser compartida o ponerse en común en áreas que no son claves para el interés nacional de los Estados. Asimismo, admitieron la idea de *supranacionalidad*, pero antepusieron la negociación intergubernamental como requisito previo para que se produzca *spillover* (Mariscal, 2003; Keohane y Hoffmann, 1991).

El *intergubernamentalismo liberal* comparte supuestos con el intergubernamentalismo institucional, pero integra a su análisis herramientas del racionalismo institucional, de la teoría de negociación internacional y da relevancia a la formación de preferencias estatales considerando los grupos internos. Desde este enfoque se asume que el Estado actúa como actor no unitario hacia el exterior y que la cooperación entre los miembros depende del poder relativo de cada uno de los actores involucrados. Para Moravcsik, su principal exponente, la Comunidad Europea es un régimen intergubernamental exitoso diseñado para manejar la interdependencia económica mediante la coordinación política negociada.¹⁸ La utilidad de este enfoque radica en que permitiría explicar los pasos esenciales en el proceso de negociación del Tratado de la Unión Europea o de Maastricht (1992) (Moravcsik y Nicolaidis, 1999; Moravcsik, 1998, 1993). Las críticas al intergubernamentalismo liberal apuntan a su supuesta debilidad para justificar el día a día de las decisiones del primer pilar de la UE, la política comunitaria y las interpretaciones sobre las preferencias individuales de los Estados (Schimmelfenning, 2004). Choi y Caporaso sostienen que el intergubernamentalismo es deficiente al limitar su foco en la celebración de negociaciones, pero lo consideran más eficaz que el neofuncionalismo para explicar la formación de preferencias (2006: 488).

Como alternativa y puente entre los enfoques intergubernamentalistas y neofuncionalistas se aplica la versión renovada del institucionalismo clásico, el *neoinstitucionalismo*.¹⁹ Éste amplía su ámbito de análisis incorporando al concepto de institución los procedimientos informales, símbolos, normas y conexiones. Para esta escuela las instituciones no son actores pasivos ni neutrales, ya que estructuran el acceso de las fuerzas políticas al proceso político y pueden desarrollar agenda propia. Es una teoría de alcance medio que se enfoca en las instituciones donde se negocia el cambio sistémico, buscan explicar su origen y evolución (Wiener y Diez, 2004; March & Olsen, 1984).

"Primero, las instituciones proporcionan a las

organizaciones e individuos oportunidades para la acción con propósito. Segundo, las organizaciones frecuentemente saben que están en ambientes competitivos y que su supervivencia y prosperidad pueden depender en parte de cómo realicen sus tareas y alcancen sus metas -una base de su legitimidad-. Tercero, los actores estratégicos van a las organizaciones porque saben que éstas son lugares privilegiados de innovación institucional (...)" (Stone Sweet, Sandholtz y Fligstein, 2001:12).

Aplicado al estudio de la integración regional el neoinstitucionalismo surge como alternativa para abordarla desde la complementariedad, esto porque al analizar su etapa de formación dan relevancia al interés nacional de los Estados miembros y su posible convergencia. Posteriormente, se acercan a la perspectiva neofuncionalista, centrándose en el efecto estructurante de las instituciones, *spillover* y cambios de preferencias individuales de los actores implicados en el proceso. La mayoría de sus exponentes al investigar la integración europea se ha enfocado en la construcción de reglas y sus efectos, por ejemplo, en la generación de mayor transparencia y certidumbre en las transacciones internacionales. Asimismo, los neoinstitucionalistas consideran que las distintas normas entre los Estados a integrarse puede provocar el fracaso del proceso, por lo que estiman fundamental eliminar esas diferencias (Stone Sweet, Sandholtz, y Fligstein, 2001; Bulmer, 1998,1994; Stone Sweet y Sandholtz, 1998; Sandholtz, 1993).

Centrándose en las relaciones de poder existen distintos enfoques, los neomarxistas destacan el papel de la economía global dominada por empresas transnacionales y bancos, donde las decisiones estatales tendrían un papel subordinado y reactivo. Una visión interesante proponen Hardt y Negri (2002) al enunciar el concepto de *Imperio* como eje central para entender las actuales relaciones. A diferencia de lo que fue el imperialismo, plantean que el orden imperial se origina como consecuencia del debilitamiento de la soberanía moderna y penetra en todo el mundo social, presentando jerarquías flexibles e identidades híbridas. Argumentan que se ha reemplazado la competencia quedando un único poder estructurante, donde el capitalismo y las grandes empresas:

"(...) estructuran y articulan directamente los territorios y las poblaciones. Tienden a convertir los Estados-nación en meros instrumentos que registran los flujos de mercancías, de monedas y de poblaciones que aquellas ponen en movimiento. Las empresas transnacionales distribuyen directamente la fuerza laboral en los diversos mercados, asignan funcionalmente los recursos y organizan jerárquicamente los diversos sectores de la producción mundial" (Hardt y Negri, 2002: 45).

Particularmente, la *Teoría de la Dependencia* ha permitido analizar la economía internacional destacando la estructura jerárquica entre zonas desarrolladas, compuesta por un grupo de países altamente industrializados (centro) con otras subdesarrolladas (periferia). Desde esta perspectiva la integración regional es la herramienta para lograr una inserción exitosa a la economía internacional, ya que permitiría disminuir la vulnerabilidad externa, promover la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), reducir el deterioro de los términos del intercambio con el centro y salir del subdesarrollo. En América Latina ha tenido un destacado papel la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) al

promover la discusión y divulgación de las principales ideas de la teoría de la dependencia. Asimismo, ayudó a implementar proyectos de integración regional en la década de los sesenta, por ejemplo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) o el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

En la actualidad, este enfoque destaca la coexistencia de viejas y nuevas formas de dependencia. Las nuevas se relacionarían con una revolución tecnológica capaz de reestructurar todo el sistema de producción, mientras las tradicionales se manifiestan en la dependencia financiera y la imposición de aplicar políticas de austeridad, recortando el gasto público en países subdesarrollados (Castells y Laserna, 1989:536). Las condiciones de la periferia latinoamericana, caracterizada por presentar un legado histórico de fragmentación interna-regional y un pasado colonial que la convirtió en región proveedora de materias primas, frente a un centro con capacidad de innovación tecnológica e institucional fomentaría la perpetuación de la relación de dominación (Sunkel, 1998).

Otra aproximación recientemente aplicada al estudio de la integración regional es el *constructivismo*. Éste no sólo es un enfoque teórico, ya que se trata de una posición filosófica en las ciencias sociales que cuestiona la separación entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido (objetividad), para esta escuela la realidad está construida socialmente. Se distinguen dos vertientes, una denominada *realismo constructivo* donde se considera que el agente tiene capacidad de influencia en la esfera epistemológica y no así en su ontología. Por ejemplo la identidad latinoamericana depende de la existencia del agente, pero no así el territorio. La otra, *idealismo constructivo* con dominio en ambos niveles, epistemológico y ontológico (Smith, 2001; Wiener, 2001; Ben Ze'ev, 1995).

"El constructivismo se centra en la ontología social, incluyendo fenómenos tan diversos como, por ejemplo, significados intersubjetivos, normas, reglas, instituciones, prácticas rutinarias, discursos, procesos deliberativos y/o constitutivos, política simbólica, comunidades imaginadas y/o epistémicas, acción comunicativa, formación de identidad colectiva, y cultura de seguridad nacional (...) enfatizando que la ontología social constituye una dimensión clave" (Wiener, 2001: 3).²⁰

Cuando es empleado al estudio de las organizaciones internacionales los constructivistas, al igual que los neoinstitucionalistas, objetan que éstas sean meros reflejos de la voluntad de los Estados "En ese sentido, tratan de develar la "caja negra" de estas entidades, se cuestionan su ontología y la del sistema en la que se insertan (estructura), la pregunta es ¿qué sucede después de que las organizaciones internacionales son creadas?".²¹ (Oyarzún, 2006: 241). Específicamente, al examinar organizaciones de integración asumen que se produce una mutua formación entre las estructuras sociales y los agentes, dando relevancia a la identidad y a los intereses de los participantes (Wendt, 1987). A los constructivistas les concierne investigar los nexos existentes entre cohesión regional, sensibilidad mutua, confianza e 'interdependencia cognoscitiva' (Hurrell, 1995: 64). Tanto constructivistas como neofuncionalistas estudian el proceso de transferencia de lealtades y redefinición de intereses, asimismo, reconocen el poder coercitivo de las instituciones multilaterales y advierten continuidad entre la toma de decisiones a nivel doméstico e internacional (Haas, 2001).

V. DEFINIENDO UN PROCESO DE INTEGRACIÓN

La integración es un fenómeno complejo y multidimensional por lo que resulta útil para el análisis distinguirla en tres áreas, una política, una económica y otra cultural. La *integración política* se asocia a la toma de decisiones y la búsqueda de cohesión, su agenda de investigación destaca los efectos de la globalización en el Estado, la vigencia de éste y su capacidad para responder adecuadamente a los desafíos actuales.²² En base a la propuesta neofuncionalista se asume la integración política como un proceso progresivo por el cual los actores nacionales cambian su lealtad y expectativas hacia una nueva organización supranacional. Requiere la intencionalidad política de los conductores del proyecto para impulsarlo y consolidarlo, si es exitoso culminará en la formación de una nueva comunidad sobreimpuesta a las preexistentes (Haas, 1966: 70).

También debe presentar desarrollo institucional, burocracia propia, mecanismos de resolución de controversias, políticas "comunitarias" y posibilidad de desbordamiento hacia otras esferas que podrían derivar en mayor capacidad de autonomía y agencia de la organización. En los procesos de integración más avanzados la transferencia de lealtad o cesión de soberanía se advierte por ejemplo en la creación de derecho comunitario, es decir, en una normativa propia proveniente de las decisiones del órgano de integración competente. El derecho comunitario se basa en tres principios básicos, traspaso de competencias a organismos supranacionales, efecto directo de las normas que emanan dichos organismos y supremacía del derecho comunitario por sobre el interno.²³ En el caso de la Unión Europea intervienen en su formación los Estados miembros, el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, dependiendo si es derecho comunitario primario (Tratados constitutivos, principios jurídicos generales) o derivado (reglamentos, directivas, decisiones).²⁴ La Comunidad Andina también ha elaborado derecho comunitario y participan en su creación el Consejo Presidencial Andino, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión.²⁵

Desde el punto de vista económico la integración es el proceso por el cual se busca la gradual eliminación de las medidas discriminatorias entre unidades económicas y la formación de un mercado común entre diferentes Estados (Balassa, 1964). La *integración económica* total involucra armonización del sistema financiero con instauración de moneda única, unificación de las políticas económicas de los Estados participantes e instituciones económicas comunes. Para lograr esos objetivos es necesario aplicar una reestructuración de los sistemas nacionales existentes, ojalá minimizando al máximo el costo social de dichas medidas.

Etapas de integración según Balassa

Profundidad	No aranceles ni barreras al libre comercio	Arancel externo común	Libre circulación de factores productivos	Armonización de políticas económicas. Moneda única	Instituciones comunes. Y unificación de políticas
Área de Libre Comercio	X				
Unión Aduanera	X	X			
Mercado Común	X	X	X		
Unión Económica	X	X	X	X	
Integración Económica Total	X	X	X	X	X

Fuente: Balassa en Nye (1968: 860).

La propuesta de Balassa permite clasificar el regionalismo económico, pero como se señaló anteriormente, sólo estaríamos en presencia de integración cuando se produce -en algún ámbito- traspaso de soberanía, sin que por esto se descarte un sistema mixto en la toma de decisiones (intergubernamental-supranacional), ya que la transferencia se produce de manera gradual. Si bien no existe una posición consensuada sobre la velocidad para implementar los cambios y pasos a seguir, se calcula un período transitorio para disminuir las consecuencias negativas de la reestructuración. Al igual que en la vertiente política se contempla la progresiva cesión de soberanía nacional a instituciones comunes, otorgando el carácter supranacional a la organización:

"De ahí el error de muchos economistas, al pensar que pueden existir procesos de pura integración económica sin implicaciones políticas. Y también el de no pocos políticos, exigentes de la unión política *a priori*, o prematuramente, sin percatarse que en buena parte esta unión va forjándose día a día, cada vez que es preciso tomar decisiones comunes sobre cuestiones económicas importantes" (Tamames, 1998: 23).

La dimensión más amplia de integración y por lo mismo la más difícil de medir es la *integración social*. En este ámbito, la integración va asociada a la formación de identidad, sentimientos de pertenencia, establecimiento de nuevos vínculos y gradual transferencia de lealtad. En su agenda de investigación destaca el estudio de los valores compartidos por la comunidad, analizando la idea de civilización y etnodesarrollo, se cuestiona por qué los ciudadanos entregan su lealtad a la unidad política en la que viven. Los indicadores para medir esta dimensión suelen ser diversos, se incluye desde la lengua, historia, religión, aumento de migraciones internas, casamientos mixtos entre integrantes de distintos territorios, flujos de comercio intrarregional, comunicaciones, turismo, intercambios estudiantiles, etc. (Franco y Di Filippo, 1999; Deutsch, 1971). Para algunos autores el nivel de homogeneidad entre los pueblos a integrarse es el factor relevante de éxito o fracaso, otros, si bien lo consideran importante sostienen que lo trascendental es la homogeneidad en la cosmovisión que se tiene de la política y la economía. En 1966 Haas argumentó que en la Europa de los seis existían más coincidencias e intereses

comunes que en América Latina, independientemente de las visibles diferencias lingüísticas y religiosas, esa homogeneidad se percibía sobre todo en las expectativas de los grupos a integrarse y en la burocratización de la toma de decisiones.²⁶

Los primeros estudios sistemáticos sobre integración que dieron relevancia a los aspectos socioculturales se remiten a los elaborados por Deutsch *et al.* (1957), posteriormente teóricos de la escuela constructivista los han incorporando a su agenda de investigación. Han analizado, por ejemplo, el impacto de la identidad francesa, alemana y británica sobre la creación del orden político europeo. Utilizando el concepto de identidad social advirtieron que los grupos se autodefinen sobre la base de un conjunto de ideas ante las cuales pueden relacionarse positivamente (discursos, símbolos, códigos, signos, etc.) y cuya función es definir y diferenciar su grupo social de otros. También observaron que los individuos presentan identidades múltiples y que se manifiestan dependiendo del contexto (Marcussen *et al.*, 2001:103), idea que coincide con los supuestos neofuncionalistas que distinguen la capacidad de los seres humanos de mantener distintos lazos y lealtades. En la integración social también se genera una paulatina transferencia de lealtad desde una identidad hacia otra u otras.

VI. REFLEXIONES FINALES

La integración es un tipo de regionalismo que faculta a la región a transformarse en un actor relevante del sistema. Incluye intercambios comerciales y cooperación en los ámbitos económico y sociopolítico, sobrepasa el modelo exclusivamente intergubernamental. Es un proceso en el que se transfieren expectativas de beneficio desde los actores domésticos que componen el Estado (trabajadores, diplomáticos, empresarios, parlamentarios, ambientalistas, estudiantes, militares, etc.) hacia una entidad supranacional. También es fundamental que los tomadores de decisiones posean la voluntad política de integrarse, ya que en un proceso de esta magnitud los Estados miembros intentan construir una cosmovisión común.

Si bien el nuevo regionalismo y particularmente la integración regional resurgen en un escenario diferente al de sus predecesores -marcado por la globalización y el fin del sistema bipolar- aún se distinguen regiones centro, periféricas e intermedias. En América Latina el problema del subdesarrollo, relacionado con los desiguales intercambios económicos, ha impulsado la formación de bloques entre grupos de países que buscan potenciar su complementariedad económica y poder de negociación internacional ante el lento avance de las negociaciones comerciales en el ámbito multilateral, convirtiéndose en la opción "menos mala". Del mismo modo, la interdependencia asimétrica centro-periferia y/o entre beneficiados-excluidos induce sentimientos de privación relativa,²⁷ que analizado en el marco regional y nacional puede desvelarse como uno de los factores de debilidad de los proyectos de integración, variable que permitiría incorporar al análisis aspectos como la exclusión y discriminación de diversos grupos, entre ellos, los pueblos originarios.²⁸ Los Estados-nación son cuestionados en su capacidad para proveer soluciones ante los desafíos del mundo moderno. Si bien autores como Mitrany (1943) percibieron que los individuos-ciudadanos desarrollarían distintos tipos de lazos en base a intereses más bien prácticos sin restringir su lealtad a un territorio y nacionalidad, aún es muy pronto para afirmar si el modelo westfaliano será definitivamente superado. Coexisten diversas formas de organización, no sólo resurge el regionalismo en sus distintas vertientes, también se potencia la presencia de actores no estatales que se articulan en torno a redes de acción. Del mismo modo, emergen visiones como el *nuevo medievalismo* que asume un orden político ideal en el cual los individuos son gobernados por una cantidad de autoridades superpuestas (Linklater, 2001: 627), idea similar a la subsidiariedad o exacta

adecuación promovida por el federalismo. En este escenario la emergencia de la región puede ser entendida como una respuesta a la tensión del binomio local-global, configurándose como solución intermedia en el reordenamiento de las comunidades políticas.²⁹

NOTAS

^{*}Basado en la investigación doctoral de la autora, en el marco de la elaboración de su tesis "CAN, MERCOSUR y UNASUR en los procesos de integración latinoamericanos: ¿Más de lo mismo?", Programa de Doctorado de Relaciones Internacionales e Integración Europea, Universidad Autónoma de Barcelona.

^{**}La autora agradece los valiosos comentarios de los dos examinadores anónimos que revisaron el presente artículo.

¹ La mayoría de las organizaciones internacionales desempeñan funciones de cooperación respetando la soberanía de sus Estados miembros. Estas organizaciones generalmente utilizan "la técnica de la negociación y la adopción de decisiones por unanimidad a unos órganos comunes y permanentes. La cooperación es estrictamente interestatal, en el sentido que las decisiones de la Organización - adoptadas por unanimidad- se dirigen a sus Estados miembros; esto es, no son aplicables en sus territorios sin su autorización y mediación" (Diez de Velasco, 2006: 52).

² Véase: Mariscal (2003); Schmitter (1970), Nye (1970,1968), Lindberg (1970).

³ El 23 de mayo de 2008 se firmó el Tratado Constitutivo de UNASUR, unión que incluye a los doce Estados sudamericanos independientes. Actualmente se encuentra en proceso de ratificación.

⁴ Citados en Sainz (2000: 5).

⁵ Para Sóderbaum (2003) el nuevo regionalismo incluye una serie de relaciones formales e informales en las que intervienen diversos actores estatales y no estatales, destacando la participación de las empresas privadas y de la sociedad civil.

⁶ Dependiendo de los niveles de regionalismo Hettne (2005) distingue el *transregionahsmo*, referido a las estructuras y actores que median entre las regiones y *multirregionahsmo*, etapa en la que el patrón de relaciones interregionales se convertiría en el predominante de la sociedad internacional.

⁷ Haas cuestionó su carácter de teorías calificándolas como preteorías (1970).

⁸ Se dará relevancia al neofuncionalismo, ya que a juicio de la autora es más adecuado para analizar e identificar qué es un proceso de integración. No por esto se descarta el uso de herramientas analíticas provenientes de otras teorías para cubrir aspectos no considerados por la escuela neofuncionalista.

⁹ La tradición liberal ha sido fundamental en el campo de las Relaciones Internacionales, promoviendo su surgimiento como disciplina. Diferentes pensadores, principalmente provenientes de la filosofía y economía política, desarrollaron esta tradición, entre ellos Immanuel Kant, John Locke, David Hume o Adam Smith. Posteriormente y basándose en las ideas liberales diversos internacionalistas como Woodrow Wilson, Arnold Toynbee o David Mitrany

influyeron en la disciplina. Los seguidores de la tradición internacionalista liberal asumen que se pueden generar relaciones internacionales más justas (Salomón, 2002; Zacher y Mathews, 1995).

¹⁰ El realismo político se fundamenta en una concepción negativa e inmutable de la naturaleza humana, ambiciosa, tendiente al conflicto y no perfectible. Asume un sistema internacional anárquico, condicionando a los únicos actores relevantes del sistema, los Estados, a buscar su supervivencia (Morgenthau, 1967; Keohane, 1986; Dougherty y Pfaltzgraff, 1993; Waltz, 1995; Dunne y Schmidt, 2001).

¹¹ Traducción propia.

¹² La palabra federalismo proviene de federal, *foedus* en latín, que significa contrato, negociación, tratado. En América Latina los primeros intentos para lograr la unidad entre los recién independizados Estados fue a través de un proyecto de confederación.

¹³ Etzioni (1962) sigue una línea de investigación similar a la de su maestro Karl Deutsch, pero centra sus análisis en comunidades políticas a nivel internacional. Otro investigador afín al transaccionalismo es Puchala, quien lo critica y enriquece (Puchala, 1970,1968).

¹⁴ Citado en Dougherty y Pfaltzgraff (1993: 476)

¹⁵ Intergubernamentalismo, neoinstitucionalismo, teoría de la dependencia y constructivismo se incluyen en esta sección porque su relación con la integración regional es de tipo indirecto.

¹⁶ En la década de los sesenta la denominada 'crisis de la silla vacía' y el Acuerdo de Luxemburgo ayudaron a que el intergubernamentalismo desplazara al neofuncionalismo como herramienta de análisis.

¹⁷ En 1986 se firmó el Acta Única Europea lo que supuso la primera gran reforma a los Tratados de París (1951) y Roma (1957) con el objetivo de impulsar el proceso de integración y el Mercado Único. En términos generales, modificó las normas de funcionamiento de las instituciones y amplió las competencias comunitarias.

¹⁸ Régimen internacional entendido como un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en el que diversos actores han acordado un área de las relaciones internacionales (Krasner, 1983).

¹⁹ El institucionalismo clásico se caracterizó por analizar el Estado y sólo los componentes formales de las organizaciones políticas. Se trata de un enfoque normativo-descriptivo que aplica una perspectiva histórica comparativa y centra su estudio en los aspectos formales-legales de las instituciones. A mediados de los años ochenta resurge el institucionalismo en diversas vertientes, neoinstitucionalismo racional, histórico, sociológico, epistémico, entre otros (Fernández, 2006; Guy 2003).

²⁰ Traducción propia.

²¹ Barnett y Finnemore (2004) han analizado desde una perspectiva constructivista distintos organismos internacionales, entre ellos el Fondo monetario Internacional (FMI), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el

Secretariado de Naciones Unidas, desarrollando un interesante argumento sobre la capacidad de estas entidades de conseguir autonomía y generar agenda propia.

²² Globalización entendida como el aumento de la interdependencia en todos los ámbitos del quehacer humano. Para conocer el debate generado sobre la naturaleza, novedad y efectos de la globalización véase: Held y McGrew (2003); Stiglitz (2002); Keohane y Nye (2001); Wallerstein (2000).

²³ El derecho comunitario difiere del derecho internacional, entre otras cosas, porque este último tiene su fuente en el consentimiento de las partes contratantes y debe ser admitido por el derecho interno de los Estados a través de los distintos sistemas de recepción de cada uno de los países involucrados. Si el derecho comunitario es aplicado de manera directa e inmediata genera un fuerte impulso de desbordamiento, ese es el caso de la UE.

²⁴ Fuentes del derecho comunitario europeo: derecho primario, derecho derivado, acuerdos de derecho internacional de la Comunidad Europea, principios generales de derecho administrativo y convenios entre los Estados miembros.

²⁵ La sola presencia de derecho comunitario no es sinónimo de un proceso de integración exitoso, toda normativa puede quedar en 'letra muerta'.

²⁶ Haas explica algunas de las condiciones que facilitaron el proceso de integración en Europa: "La movilidad social ascendente ha aumentado constantemente. El aislamiento de la vida rural ha disminuido con igual constancia. Es cada vez mayor el número de personas de todos los planos de la vida que están afiliadas de algún modo a grupos voluntarios que representen sus intereses en la adopción pública de decisiones" (1966: 14).

²⁷ La idea de privación se genera cuando un grupo marginado por género, religión, raza, etnia, etc., adquiere las mismas pretensiones del conjunto dominante y pese a sus reivindicaciones continúan siendo excluidos (Gurr, 2001), experimentando una sensación de opresión hacia "un Estado extraño, con cuya mayoría y con cuyos dirigentes no sienten lealtad ni tienen intereses comunes" (Deutsch, 1971: 36).

²⁸ Los pueblos originarios representan el 10% de la población en América Latina y en algunos casos asciende a más del 60% como en Bolivia y Guatemala o entre 30 y 45% en países como Ecuador y Perú (Martí i Puig, 2004). Los factores contrarios al proceso son innumerables, entre ellos, los intereses de grandes potencias; de élites nacionales; problemas fronterizos no resueltos; acuerdos cupulares con escasa o ninguna participación de la sociedad civil; falta de conectividad física, expansión institucional sin mayor profundidad y exigua convergencia con otros bloques y acuerdos.

²⁹ El nexo entre procesos de integración-desintegración y democracia-integración son áreas no desarrolladas en este estudio que se abordarán en posteriores investigaciones.

REFERENCIAS

Barnet, Michael and Martha Finnemore. 2004. *Rules for The World: International Organization in Global Politics*. New York: Cornell University Press. [[Links](#)]

Balassa, Bela. 1964. *Teoría de la integración económica*. México: UTHEA. [[Links](#)]

Benze'ev, Aron. 1995. "Is there a problem in explaining cognitive progress?". En *Rethinking knowledge. Reflections across the disciplines*, editado por Robert Goodman y Walter Fisher. New York: SUNY Press. [[Links](#)]

Bulmer, Simón. 1998. "New institutionalism and the governance of the single European Market". *Journal of European Public Policy* 5 (3): 365-386. [[Links](#)]

_____. 1994. "The governance of the European Unión: A new institutionalist approach". *Journal of Public Policy* 13: 351-380. [[Links](#)]

Burgess, Michael. (ed). 2004. "Federalism". En *European Integration Theory*, editado por Antje Wiener y Thomas Diez. Oxford: Oxford University Press, 26-43. [[Links](#)]

_____. 1996. "Introduction: Federalism and the building of European Unión". *Publius* 26 (4): 1-15. [[Links](#)]

Castells, Manuel y Roberto Laserna. 1989. "The new dependency: technological change and socioeconomic restructuring in Latin América". *Sociological Forum* 4 (4): 535-560. [[Links](#)]

Choi, Young Jong y James Caporaso. 2006. "Comparative regional integration". En *Handbook of International Relations*, editado por W. Carlsnaes, T. Risse y B. Simmons. London, Thousand Oaks, New Delhi: Sage Publications, 480-499. [[Links](#)]

Christiansen, Thomas. 2001. "European and Regional Integration". En *The Globalization of World Politics*, editado por J. Baylis y S. Smith. Oxford: Oxford University Press, 495-512. [[Links](#)]

Christiansen, T., K. Jorgensen y A. Wiener (eds.). 2001. *The social construction of Europe*. London: Sage. [[Links](#)]

Deutsch, Karl. 1971. *El nacionalismo y sus alternativas*. Buenos Aires: Editorial Paidós. [[Links](#)]

Deutsch, Karl *et al.* 1957. *Political community and the North Atlantic Area*. Princeton: Princeton University Press. [[Links](#)]

Dougherty, James y Robert Pfaltzgraft. 1993. *Teorías en Pugnas en las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano. [[Links](#)]

Dunne, Timy Brian C. Schmidt. 2001. "Realism". En *The Globalization of World Politics*. editado por J. Baylis y S. Smith. Oxford, Oxford University Press, 141-159. [[Links](#)]

Duran, Roberto. 1980. "La Corriente Funcionalista en la Teoría de las Relaciones Internacionales". *Revista de Ciencia Política* 2 (3): 30-42. [[Links](#)]

Etzioni, Amitai. 1962. "A Paradigm for the study of Political Unification". *World Politics* 15 (1): 44-74. [[Links](#)]

Fernández, Ana. 2006. "El neoinstitucionalismo como instrumento de análisis del proceso de integración europea". [En línea] <http://selene.uab.es/cs_iuee/catala/iuee/publicacions/qdt/46_Ana_Mar_Fernandez.pdf> [Consulta: 4-12-2007]. [[Links](#)]

Franco, Rolando y Armando Di Filippo (Compiladores). 1999. *Las dimensiones sociales de la integración regional en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL. [[Links](#)]

Gamble, Andrew y Andrew Gamble (Eds.). 1996. *Regionalism in world order*. Basingstocke: Macmillan. [[Links](#)]

Gurr, Ted Robert. 2001. "Minorities and Nationalists: Managing Ethnopolitical Conflict in the New Century". En *Turbulent Peace: The Challenges of Managing International Conflict*. Editado por Ch.Crocker, F. Hampson y P Aall. Washington: US Institute of Peace Press, 163-188. [[Links](#)]

Guy, Peters. 2003. *El 'Nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa. [[Links](#)]

Haas, Ernst. 2001. "Does constructivism subsume neo-functionalism?". En *The social construction of Europe*, editado por T. Christiansen, T., K. Jorgensen y A. Wiener.. London: Sage, 22-31. [[Links](#)]

_____. 1975. *The obsolescence of regional integration theory*. Berkeley, CA: Institute of International Studies, University of California. [[Links](#)]

_____. 1970. "The Study of Regional Integration: Reflections on the Joy and anguish of Pretheorizing". *International Organization* 24 (4): 607-648. [[Links](#)]

_____. 1966. *Partidos políticos y grupos de presión en la integración europea*. Buenos Aires: INTAL. [[Links](#)]

_____. 1958. *The Uniting of Europe. Political, social and economics forces, 1950-1957*. Stanford, California: Stanford University Press. [[Links](#)]

Hardt, Michael y Antonio Negri. (2002). *Imperio*. Barcelona: Ediciones Paidós. [[Links](#)]

Held, David y Anthony McGrew. 2003. *Globalización/Antiglobalización*. Barcelona: Paidós. [[Links](#)]

Héraud, Guy. 1968. *Les principes du fédéralisme et la fédération européenne. Contribution a la théorie juridique iu federalismo*. París: Presses d'Europe. [[Links](#)]

Hettne, Bjorn (2005). *Beyond the New Regionalism*. [En línea]: http://www.iei.liu.se/content/l/c4/36/46/autumn%202005/h05%20-20NPE_Hettne_3.pdf [Consulta: 18-7-2008). [[Links](#)]

Holsti, Kalevi. 1980. "Change in the international system: interdependence, integration, and fragmentation". En *Changes in International System*, editado por

O. Holsti, R. Siverson y A.L. George. Boulder, Colorado: West-View Press, 23-53. [[Links](#)]

Hurrell, Andrew. 1995. "Regionalism in theoretical perspective". En *Regionalism in world politics. Regional organization and international order*, editado por Louis Fawcett y Andrew Hurrell. Oxford: Oxford University Press, 37-73. [[Links](#)]

Keohane, Robert y Stanley Hoffmann. 1991. "Institutional Change in Europe in the 1980s". En *The new European Community. Decision making and institutional change*, editado por Robert Keohane y Stanley Hoffmann. Boulder, CO: Westview Press, 1-39. [[Links](#)]

Keohane, Robert y Joseph Nye. 2000. "Globalization: What's new? What's not? (and so what)". *Foreign Policy* 118 (spring): 104-119. [[Links](#)]

Kerlinger, Fred. 1988. *Investigación del comportamiento*. México, D.F.: McGraw-Hill. [[Links](#)] Krasner, Stephen. (ed.). 1983. *International regimes*. Ithaca: Cornell University Press. [[Links](#)] Lindberg, León. 1970. "Political integration as a multidimensional phenomenon requiring multivariate measurement". *International Organization* 24 (4): 649-731 [[Links](#)]

_____. 1965. "Decision making and integration in the European Community". *International Organization* 19 (1): 56-80. [[Links](#)]

Linklater, Andrew. 2001. "Globalization and the transformation of political community". En *The globalization of World Politics*, editado por J. Baylis y S. Smith. Oxford, Oxford University Press, 617-633. [[Links](#)]

Malamud, Andrés y Philippe Schmitter. 2006. "La experiencia de integración europea y el potencial de integración del MERCOSUR". *Desarrollo Económico* 46 (181): 3-31. [[Links](#)]

March, James y Johan Olsen. 1984. "The new institutionalism: organizational factors in political life". *American Political Science Review* 78 (3): 734-749. [[Links](#)]

Marcussen, Martín *et al.* 2001. "Constructing Europe? The evolution of Nation-State identities". En *The social construction of Europe. Op. cit.*, 101-119. [[Links](#)]

Mariscal, Nicolás. 2003. *Teorías Políticas de Integración Europea*. Madrid: Tecnos. [[Links](#)]

Marti i Puig, Salvador. 2004. *Sobre la emergencia y el impacto de los movimientos indígenas en las arenas políticas de América Latina*. Barcelona: Documentos CIDOB. [[Links](#)]

Mitrany, David. 1966. *A Working peace System*. Chicago: Quadrangle Books, edición original 1943. [[Links](#)]

Moravcsick, Andrew. 1998. *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Ithaca, NY: Cornell University Press. [[Links](#)]

_____. 1993 "Preferences and power in the European Community: a liberal intergovernamentalist approach". *Journal of Common Market Studies* 31 (4): 473-523. [[Links](#)]

Moravcsick, A. y K Nicola'idis. 1999. "Explaining the Treaty of Amsterdam: Interest, Influence, Institutions". *Journal of Common Market Studies* 37: 59-85. [[Links](#)]

Morgenthau, Hans. 1967. *Politics among nations. The struggle for power and peace*. New York: Alfred A. Knopf (4* ed.). [[Links](#)]

Nye, Joseph S. 1970. "Comparing common market: a revised neofunctionalist model". *International Organization* 24 (4): 796-835. [[Links](#)]

_____. 1968. "Comparative Regional Integration: concept and measurement". *International Organization* 22 (4): 855-880. [[Links](#)]

Oyarzún S., Lorena. 2007. "La agenda regional y sus posibles efectos en la relación Bolivia-Chile". En *Nuestros Vecinos*, Coordinado por Mario Artaza y Paz Millet. Santiago: Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y RIL Editores, 303-317. [[Links](#)]

_____. 2006. Recensión Barnett, Michael y Martha Finnemore. (2004). *Rules for the World. International Organization in global politics*. Ithaca and London: Cornell University Press. *Revista de Ciencia Política* 26 (2): 241-244. [[Links](#)]

Prebisch, Raúl. 1986. "El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas". *Desarrollo Económico* 26 (103): 479-502 (La versión en inglés fue publicada en 1950). [[Links](#)]

Puchala, Donald. 1970. "International transactions and regional integration". *International Organization* 24:732-763. [[Links](#)]

_____. 1968. "The pattern of contemporary regional integration". *International Studies Quarterly* XII: 38-64. [[Links](#)]

Russett, Bruce. 1967. *International regions and the international system: a study in political ecology*. Chicago: Rand-McNally [[Links](#)]

Sainz, Nora. 2000. *Tres modelos de cooperación en América: La Organización de Estados Americanos, el Grupo de Río y el Mercado Común de Sur*. Documento de Trabajo. Universidad Autónoma de Barcelona. [[Links](#)]

Salomón, Mónica. 2002. La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI. Diálogo, disidencia, aproximaciones. [En línea] <www.reei.org> [Consulta: 23-04-2004] [[Links](#)]

Sandholtz, Wayne. 1993. "Choosing unión: monetary politics and Maastricht". *International Organization* 47 (1): 1-39. [[Links](#)]

Sandholtz, Wayne y Alee Stone Sweet (eds.). 1998. *European integration and supranational governance*. Oxford: Oxford University Press. [[Links](#)]

Sandholtz, Wayne y J. Zysman. 1989. "1992: Recasting the European bargain". *World Politics* 42: 95-128. [[Links](#)]

Schimmelfenning, Frank. 2004. "Liberal Intergovernmentalism". En *European Integration Theory. Op. cit.*, 75-93. [[Links](#)]

Schmitter, Philippe. 2004. "Neo-Neo-Functionalism: Déjà Vu, all over again?". En *European Integration Theory. Op. cit.*, 45-73. [[Links](#)]

_____. 1970. "A revised theory of regional integration". *International Organization* 24 (4): 836-868. [[Links](#)]

Sidjanski, Dusan. 1998. *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*. Barcelona: Editorial Ariel. [[Links](#)]

Smith, Steve. 2001. "Reflectivist and constructivist approaches to international theory". En *The globalization of world politics. Op. cit.*, 225-249. [[Links](#)]

Soderbaum, Fredrick. (2003). "Introduction: theories of new regionalism". En *Theories of new regionalism*, editado por Fredrick Soderbaum y Timothy Shaw. New York: A Palgrave Reader, 1-21. [[Links](#)]

Stiglitz, Joseph (2002). *El Malestar en la Globalización*. Buenos Aires: Editorial Taurus. [[Links](#)]

Stone Sweet, Alee; Wayne Sandholtz y Neil Fligstein (eds.). 2001. *The institutionalization of Europe*. Oxford: Oxford University Press. [[Links](#)]

Sunkel, Osvaldo. 1998. "Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida? *Revista de la CEPAL*, Número Extraordinario. [En línea] <www.cepal.org>. [Consulta: 9-03-2004] [[Links](#)]

Tamames, Ramón. 1998. "Prólogo". En *Europa e Iberoamérica: Dos escenarios de integración económica*, coordinadores Santos Ruesga, María Heredero y Gerardo Fuji. Madrid: Editorial Parteluz, 21-36. [[Links](#)]

Wiener, Antje y Thomas Diez. 2004. *European Integration Theory*. Oxford: Oxford University Press. [[Links](#)]

Waltz, Kenneth. 1995. Realist Thought and Neorealist Theory. En *Controversies in International Relations Theory. Realism and the 'Neoliberal Challenge*. Editado por Charles KEGLEY. New York: Saint Martín Press, 67-81. [[Links](#)]

Wallerstein, Immanuel. 2000. "Globalization or the age of transition". *International Sociology* 15 (2): 251-267. [[Links](#)]

Wendt, Alexander. 1987. "The Agent-Structure Problem in International Relations Theory". *International Organization* 41 (3): 335-370. [[Links](#)]

Zacher, Mark y Richard Matthew. 1995. "International Theory: Common Threads Divergent Strands". En *Controversies in International Relations Theory. Realism and the Neoliberal Challenge. Op. cit.*, 106-150. [[Links](#)]

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales [En línea]
<www.direcon.cl>. [Consulta: 1-10-2008].

Lorena Oyarzún es Magíster y Candidata a Doctora en Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Barcelona. Su área de Investigación son las Relaciones Internacionales. (E-mail: loyarzus@uc.cl)

© 2010 Pontificia Universidad Católica de Chile. Instituto de Ciencia Política

Avda. Vicuña Mackenna 4860
Santiago, Chile

 e-Mail

revcipol@puc.cl